

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

#### CIRCULAR CSJATC19-59

Fecha:

26 de marzo de 2019

4:

Para:

SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

De:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto:

DIFUSION DE LAS CIRCULARES EJC19-31, EJC19-34, EJC19-35, EJC19-36 Y EJC19-38 EXPEDIDAS POR LA ESCUELA JUDICIAL ROODRIGO LARA BONILLA, PARA QUE LOS INTERSADOS EN PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS

**PROGRAMADAS** 

Atento saludo apreciados servidores Judiciales.

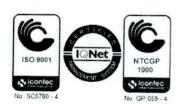
Esta Corporación remite invitación a Capacitaciones Programadas por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", según los datos descritos en las circulares que se relacionan a continuación:

CIRCULAR	CONVOCADOS	ASUNTO
EJC19-31	Servidores Judiciales de Todo el País	Difusión: curso "INTERNATIONAL LABOUR STANDARS FOR JUDGES, LAWYERS AND LEGAL EDUCATORS" (normas internacionales del trabajo para jueces, abogados y educadores jurídicos), organizado por el Centro de Formación Internacional de la OIT, a realizarse en la ciudad de Turín, Italia del 27 de mayo al 07 de junio de 2019.
EJC19-34	Servidores Judiciales de la especialidad Penal de los Distritos Judiciales de Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Montería, Valle- dupar, Sincelejo, Cartagena y San Andrés	Convocatoria para el "Primer Conversatorio Caribe de la Jurisdicción Penal: La Justicia Transicional en el marco Constitucional Colombiano", Cartagena de Indias, 10 de mayo de 2019.
EJC19-35	Servidores Judiciales de Todo el País	Implementación Protocolo Seguro de Internet al Campus Virtual de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"
EJC19-36	Magistrados, Jueces, Empleados Judiciales y Asistentes Sociales, de las Especialidades de Familia, Civil, Penal y Contencioso Administrativo de los Distritos Judiciales de todo el País	Actividades académicas en el marco del cumplimiento de la sentencia T-338 de 2018 y el auto 737 de 2017 de la Corte Constitucional sobre la protección especial a mujeres víctimas de violencia, violencia sexual en el marco del conflicto, el desplazamiento forzado y la perspectiva de género en la administración de justicia

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia



CIRCULAR	CONVOCADOS	ASUNTO	
EJC19-38	Servidores Judiciales de la Especialidad Penal de todo el país.	Pre-Selección de 25 candidatos para la asignación de ayudas parciales otorgadas por La AECID, para participar en el curso "VIOLENCIA DE GÉNERO: MUJERES E INFANCIA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL", Organizado por el Consejo General del Poder Judicial de España y la mencionada Agencia Española de Cooperación, a realizarse en el Centro de Formación de Montevideo, Uruguay del 30 de Septiembre al 04 de	
20010 00	Especialidad Penal de todo el	asignación de ayudas parciales otorgo por La AECID, para participar en el co "VIOLENCIA DE GÉNERO: MUJERE INFANCIA EN EL ÁMBITO DERECHO PENAL", Organizado po Consejo General del Poder Judicia España y la mencionada Age Española de Cooperación, a realizars el Centro de Formación de Montevi	

Cualquier inquietud referente a inscripción, lugar y fecha de relación y asuntos logísticos relativos a la organización del evento académico, debe aclararse con el personal encargado en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", indicado en cada circular.

Se recuerda que Conforme a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Capacitación es un derecho y un deber, según se indica en los Art. 152, numeral 1 y 153, numeral 10; por ello en el Art. 47 del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de Diciembre de 2016, sobre calificación de servicios se asigna un valor de dos (2) puntos en el factor organización del trabajo, a la participación de programas de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

FAISY LLERENA MARTINEZ Magistrada (e)

FLLM/amd

#### Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-2411: Fecha: 20-mar-2019 Hora: 14:05:00

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 2 Password: 429AC264



Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-31

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: DIFUSIÓN: CURSO "INTERNATIONAL LABOUR STANDARS FOR

JUDGES, LAWYERS AND LEGAL EDUCATORS" (NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO PARA JUECES, ABOGADOS Y EDUCADORES JURÍDICOS), ORGANIZADO POR EL CENTRO DE FORMACIÓN INTERNACIONAL DE LA OIT, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TURÍN, ITALIA DEL 27 DE MAYO AL 07 DE JUNIO

DE 2019.

FECHA: 18 de marzo de 2019

Atento saludo apreciados servidores judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", buscando la formación integral de los funcionarios y empleados judiciales de nuestro país, y considerando la importancia del fortalecimiento de los lazos de cooperación internacional, realiza la difusión del curso "INTERNATIONAL LABOUR STANDARS FOR JUDGES, LAWYERS AND LEGAL EDUCATORS" (NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO PARA JUECES, ABOGADOS Y EDUCADORES JURÍDICOS)", que se realizará del 27 de mayo al 07 de junio de 2019, en el Centro de Formación Internacional de la OIT, ubicado en Turín, Italia, Instituto de formación profesional avanzada, constituido por la Organización Internacional del Trabajo y el Gobierno italiano.

#### 1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Conforme a la información allegada por los organizadores, es oportuno comentar que esta actividad académica analizará las normas de derecho laboral internacional, que en algunos casos resultan aplicables para resolver conflictos en procesos adelantados ante las jurisdicciones internas.

La actividad académica pretende formar jueces, operadores jurídicos, abogados, catedráticos universitarios, y asesores jurídicos de organizaciones de empleadores o de trabajadores, cuyas funciones se relacionen con la aplicación del derecho laboral en sus diferentes dimensiones, y contará con la participación de formadores expertos de la Oficina Internacional del Trabajo y del Instituto de formación de la misma organización, entre otros profesores externos, especialistas en la materia.



Es oportuno mencionar que al finalizar la actividad, previa aprobación de las actividades de calificación dispuestas por los organizadores, los asistentes recibirán certificado de la actividad académica.

# Objetivo general

Proporcionar y fortalecer en los profesionales del derecho, los conocimientos que les permitan utilizar fuentes y normas de derecho laboral internacional a nivel nacional.

# Objetivos específicos

- Fortalecer los conocimientos relacionados con el sistema normativo laboral internacional.
- Determinar en qué eventualidades y bajo qué circunstancias, los jueces y abogados nacionales pueden usar el derecho laboral internacional para resolver disputas laborales.
- -Promover la utilización de los pronunciamientos de los órganos de control de la OIT.

### 2. METODOLOGÍA Y CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL CURSO

La jornada académica, previa confirmación de un número mínimo de asistentes, se desarrollará en idioma inglés y francés, adoptando un enfoque participativo, que permitirá estudiar los temas a partir de diferentes mediaciones pedagógicas como: presentaciones de expertos internacionales, discusiones, ejercicios, estudios de caso y trabajo en grupo.

Los participantes tendrán acceso a una plataforma de cursos en línea que incluye todos los materiales académicos pertinentes, videos y evaluación de la adquisición de conocimientos, así como demostraciones de las bases de datos y recursos en línea de la OIT.

#### Contenidos Temáticos:

La actividad estudiará los siguientes asuntos:

- 1. El sistema de normas de Derecho Laboral Internacional.
- 2. Naturaleza y características principales de dichas normas.
- Los procedimientos del Sistema de normas de derecho laboral internacional, desde su elaboración y adopción, hasta su aplicación nacional.
- ¿Cuándo y cómo los jueces y abogados nacionales pueden utilizar el derecho laboral internacional?

- 5. El trabajo de los órganos de supervisión de la OIT y su importancia para los jueces y abogados nacionales.
- Algunas temáticas específicas, como la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, el trabajo forzado, el trabajo infantil, la igualdad en el empleo y la ocupación, la seguridad y salud en el trabajo, y la terminación del empleo.
- 7. Jurisprudencia de derecho laboral internacional.

## 3. COSTOS DE PARTICIPACIÓN.

Teniendo en cuenta la información relacionada en la página web del Centro de Formación de la OIT, los interesados en la actividad deberán asumir los siguientes costos:

- 1) Costos de Matrícula: 3150 Euros.
- 2) Costos de Subsistencia y Manutención: 1400 Euros.
- 3) Costo Total: 4450 Euros.

Las modalidades de pago y los plazos establecidos para ello, deberán consultarse directamente con los organizadores de la actividad. Adicionalmente, cada participante asumirá el pago de sus tiquetes aéreos internacionales y nacionales.

## 4. TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos interesados en participar deberán completar directamente una solicitud de participación, a través del link dispuesto para tal fin:

https://www.itcilo.org/en/areas-of-expertise/international-labour standards/international-labour-standards-for-judges-lawyers-and-legaleducators/#item-target

La Escuela Judicial no brinda soporte técnico o académico, así como tampoco expedirá aval institucional para dichas inscripciones, al tratarse de una actividad ofertada por una entidad externa, sin participación del Consejo Superior de la Judicatura, en su organización o auspicio.

Plazo de Inscripción.

El plazo para inscribirse finalizará el próximo 12 de abril de 2019.

NOTA 1: AYUDAS PARCIALES DE LOS ORGANIZADORES: El Centro de formación profesional avanzada de la OIT, informa que existe un número limitado de apoyos parciales que pretenden fomentar la asistencia de candidatos de diferentes países, los cuales serán asignados directamente por el mencionado

centro de formación, previa inscripción de los interesados, en los términos ya expuestos.

NOTA 2: Respecto de esta difusión de información, es importante aclarar que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", únicamente da a conocer la información de la actividad académica, sin que ello implique participación como organizador, auspiciante u ofertante de la misma.

En razón de lo anterior, es importante indicar que los interesados que se inscriban deben asumir directamente todos los trámites previstos por la OIT, así mismo deberán sufragar los gastos que se generen con ocasión de la participación en la actividad, tales como matrícula, transporte aéreo, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, entre otros, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura no asumirá costo alguno sobre estos conceptos.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que no se trata de una convocatoria del Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo No. PSAA14-10150), los interesados en participar deberán hacer uso de la licencia no remunerada, por cuanto no se concederá comisión especial de estudios.

#### 5. INFORMACIÓN ADICIONAL.

De igual manera, teniendo en cuenta que la Escuela Judicial únicamente realiza la difusión de la información, lo relacionado con el proceso de inscripción, admisión a las actividades o gastos de participación, deberá consultarse directamente ante el Centro de Formación Internacional de la OIT, a través de su página web, y en específico, en el link: https://www.itcilo.org/en/areas-of-expertise/international-labour-standards/international-labour-standards-for-judges-lawyers-and-legal educators/#item-target, o en el e-mail: jurist@itcilo.org

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO

Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T. Revisó: Jaime A. Salazar R. Lida C. Hincapié G.

#### Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-2517: Fecha: 22-mar-2019

Hora: 16:20:17

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 2 Password: A90589CD



## Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

#### CIRCULAR EJC19-34

PARA:

SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BARRANQUILLA, SANTA MARTA, RIOHACHA, MONTERÍA, VALLEDUPAR, SINCELEJO, CARTAGENA Y SAN ANDRÉS.

DE:

DIRECTORA

ASUNTO:CONVOCATORIA PARA EL "PRIMER CONVERSATORIO CARIBE DE LA JURISDICCIÓN PENAL: LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN EL MARCO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO", CARTAGENA DE INDIAS, 10 DE MAYO DE 2019.

FECHA: 19 de marzo de 2019

Atento saludo apreciados servidores judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", buscando la formación integral de los funcionarios y empleados judiciales de nuestro país y considerando la ejecución de actividades académicas para el fortalecimiento del servicio de justicia, informa:

El día 10 de mayo de 2019, se realizará el "Primer Conversatorio Caribe de la Jurisdicción Penal: La Justicia Transicional en el Marco Constitucional Colombiano", que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena de Indias, y que pretende capacitar a ochenta (80) funcionarios y empleados judiciales de la especialidad penal de los Distritos Judiciales de Santa Marta, Barranquilla, Riohacha, Montería, Valledupar, Sincelejo, Cartagena y San Andrés.

#### 1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Esta actividad académica se realiza conjuntamente con el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena y tiene dentro de sus objetivos estudiar temáticas relevantes en el campo del derecho penal, con ocasión de la implementación de la Justicia Transicional en Colombia, derivado de los procesos de paz celebrados por el Estado colombiano.

En consecuencia, se analizará la normatividad y naturaleza de la justicia transicional, las experiencias comparadas y nacionales, abordando el estudio de las implicaciones éticas, dogmáticas, y prácticas de su operatividad, reconociéndola como componente esencial de la administración de justicia, que



pretende garantizar plenamente los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

#### Contenidos Temáticos:

Por lo anterior, se estudiarán las siguientes temáticas:

- 1. Importancia de la ética en la justicia transicional
- 2. Criterios de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no repetición en el marco de la Justicia Transicional.
- 3. Procedimientos en el marco de la Justicia Transicional.
- 4. Cuadro comparativo entre la extradición ordinaria y la regulada por la JEP.
- 5. Cierre conceptual y conclusiones.

## Objetivo general

Proporcionar y fortalecer en los servidores judiciales de la especialidad penal, los conocimientos relacionados con los procesos de Justicia Transicional, que les permitan reconocer su naturaleza e importancia como mecanismo idóneo para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

# Objetivos específicos

- 1. Sensibilizar al operador jurídico sobre la importancia de la ética en la función judicial, y en específico, su relevancia en el proceso de justicia transicional.
- 2. Determinar los criterios de reparación de las víctimas aplicables en el marco de la Justicia Especial para la Paz, y la normatividad relevantes sobre este asunto.
- Fortalecer las capacidades cognoscitivas de los servidores judiciales, relacionadas con la normatividad aplicable en el marco de la Justicia Especial para la Paz
- Identificar las características propias del instituto de la extradición ordinaria, tanto en su dimensión dogmática, como procedimental.

Es oportuno mencionar que al finalizar la actividad, previa solicitud dirigida al correo institucional de la Escuela Judicial: <a href="mailto:escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co">escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>, los asistentes recibirán certificado de la actividad académica.

# 2. METODOLOGÍA Y CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL CURSO

La jornada académica se desarrollará en paneles de discusión sobre cada una de las temáticas anunciadas, adoptando un enfoque participativo, lo que permitirá intercambiar y fortalecer conocimientos teórico-prácticos de los asistentes.

# 3. TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

Los servidores judiciales interesados en asistir a la referida capacitación, deberán laborar en las sedes convocadas, de lo contrario se **rechazará** su inscripción.

Así mismo, deberán inscribirse **únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial:** <a href="http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co">http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co</a>, buscando la citada actividad; para tal efecto, es necesario obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña).

## 4. ADMISIÓN:

Las admisiones y asignación de los cupos se realizará atendiendo al presupuesto asignado para la actividad académica.

Quienes sean admitidos recibirán, con suficiente antelación, correo electrónico confirmando su admisión a la actividad académica, así como la información del lugar donde se realizará la actividad.

Adicionalmente, a quienes resulten admitidos les solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

- Confirmar la asistencia con el Coordinador Académico de la actividad (cuyos datos encontrarán al final de la presente Circular Institucional) y estar atentos a la llamada del call center del operador logístico quienes se comunicarán para efectos de verificar datos de inscripción y aportar información sobre el desarrollo de cada jornada académica.
- Asistir puntualmente a la actividad, lo anterior, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos, materiales en la realización y ejecución logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo. Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda.

#### 5. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

Los gastos que serán asumidos por la Escuela Judicial se determinarán según el presupuesto asignado a la actividad; al respecto se informará en su oportunidad a los admitidos.

Se aclara que el transporte terrestre de los servidores judiciales de la región Caribe desde y hacia la sede de la actividad, correrá por cuenta de cada participante.

# 6. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico de la actividad, para lo cual podrán comunicarse en la ciudad de Bogotá D.C., al PBX 3550666 extensión 6437 ó al correo electronico jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por otra parte, cualquier asunto relacionado con el soporte virtual, podrán obtenerla con los profesionales Kitson Ricardo Castaño y/ o Francisco Javier Fajardo, Ingenieros de la Escuela Judicial, a quienes podrán contactar en el teléfono 3550666 ext. 6402 o 6403 y/o en los correos electrónicos kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co y fpedrazf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente.

MARY LUCERO NOVOA MORENO Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T. Revisó: Jaime A. Salazar R. Lida C. Hincapié G.

#### Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-2419: Fecha: 20-mar-2019 Hora: 15:00:19

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 1 Password: CB77B340



# Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-35

PARA:

SERVIDORES JUDICIALES DEL PAIS

DE:

**DIRECTORA** 

ASUNTO:

IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO SEGURO DE INTERNET AL

CAMPUS VIRTUAL DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO

LARA BONILLA"

FECHA:

19 de marzo de 2019

Atento saludo estimados servidores judiciales.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", da a conocer a través de la presente Circular, la implementación de un protocolo seguro de comunicaciones en el Campus Virtual, Aula Virtual y sistemas web Observatorio, Registro de Eventos Académicos y Software de Gestión Educativa de esta Unidad, en procura de mejorar la privacidad de la información que se transmite vía Internet por parte de nuestros usuarios, en los servicios anteriormente mencionados.

Igualmente se informa las nuevas direcciones web institucionales de los sistemas Observatorio, Registro de Eventos Académicos y Software de Gestión Educativa que se muestran a continuación:

SISTEMA	NUEVA DIRECCIÓN		
Observatorio	observatorio.ramajudicial.gov.co:8080/observatorioApp/aut h/login		
Registro de Eventos Académicos	registroacademico.ramajudicial.gov.co:7070/front/login.jsf		
Software de Gestión Educativa	gestioneducativa.ramajudicial.gov.co:8082/WebFormacionJudicial/index.xhtml		



Circular Hoja No. 2

Los procesos de creación de usuario/clave y pre-inscripción a las actividades académicas programadas por la Escuela Judicial no cambian, se deben seguir realizando mediante las opciones "Registro Usuario" y "Consulta de programas de Formación" respectivamente del menú "Inscripciones" de nuestro campus Virtual <a href="http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/">http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/</a>

Tomando en cuenta lo anterior, se informa a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, así como a la ciudadanía en general, que desde el día 29 de marzo de 2019 hasta 31 de marzo de 2019, se adelantaran estos ajustes tecnológicos, razón por la cual, el campus virtual de la Escuela Judicial puede presentar problemas de acceso e intermitencia en el servicio. Se recomienda a los discentes no hacer uso de los servicios del portal de la Escuela Judicial durante el periodo mencionado, hasta las 8:00 a.m. del día lunes 1 de abril de 2019.

Para cualquier reporte de fallas e inconvenientes que se presente posterior a los días indicados, con ocasión del acceso y funcionamiento de la página web, podrán comunicarse con el Profesional Universitario Kitson Ricardo Castaño Espinosa, al PBX 3550666 Ext. 6402, Ingeniero de Sistemas de la Escuela Judicial.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO Directora

Revisó: Lida C. Hincapié G. Profesional Especializado Elaboró: Kitson R. Castaño E.

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-2453: Fecha: 21-mar-2019

Hora: 13:45:12

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 3 Password: 68C7E546



Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Revisó: Lida Consuelo Hincapie Gutiérrez. Proyectó: Omar Ernesto Barrera.

## CIRCULAR EJC19-36

PARA:

MAGISTRADOS, JUECES, EMPLEADOS JUDICIALES Y ASISTENTES SOCIALES, DE LAS ESPECIALIDADES DE FAMILIA, CIVIL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS.

De:

**DIRECTORA** 

Asunto:

CONVOCATORIA: ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-338 DE 2018 Y EL AUTO 737 DE 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN ESPECIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO, EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

FECHA:

20 de marzo de 2019

Atento saludo apreciados(as) servidores(as),

Con el fin de dar cumplimiento a la sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" dará inicio a la ejecución de las actividades académicas de formación judicial sobre la protección especial a mujeres víctimas de violencia y la perspectiva de género en la administración de justicia, que incluya procesos de enseñanza - aprendizaje relacionados con la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

La orden Impartida por la Honorable Corte Constitucional, incluye de manera urgente entre otros aspectos, las siguientes obligaciones:

"(...) se extrae que el Estado debe: (...) c) investigar, sancionar y reparar la violencia estructural contra la mujer, entre muchas otras.

35. Esta última obligación, en esencia, dentro de nuestro ordenamiento, está en cabeza de la Rama Judicial del Poder Público; por lo que, son los operadores judiciales del país quienes deben velar por su cumplimiento. En efecto, es necesario que dichas autoridades apliquen una perspectiva de género en el estudio de sus casos, que parta de las reglas constitucionales que prohíben la discriminación por razones de género, imponen igualdad material, exigen la protección de personas en situación de debilidad manifiesta y por



consiguiente, buscan combatir la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, de tal forma que se adopten las medidas adecuadas para frenar la vulneración de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta que sigue latente la discriminación en su contra en los diferentes espacios de la sociedad.

(...)

Así es claro que en materia civil y de familia, la perspectiva de género también debe orientar las actuaciones de los operadores de justicia, en conjunto con los principios constitucionales y la especial protección otorgada a la mujer, cuando es víctima de cualquier tipo de violencia.

(...)

En ese sentido, dichos jueces son los primeros llamados a garantizar el interés superior del menor en sus actuaciones y no limitarse simplemente a cumplir con las reglas procesales, por lo que les corresponde adoptar las medidas que consideren oportunas, conducentes y convenientes para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

(...)

Teniendo en cuenta que han pasado cuatro años desde que se profirió la sentencia T-967 de 2014, en la que se instó al Consejo Superior de la Judicatura a promover capacitaciones sobre perspectiva de género para la jurisdicción de familia y que a pesar de ello, las cifras de casos de violencia contra la mujer continúan siendo altas según se evidenció en el fundamento jurídico 29 de la presente providencia, es necesario ordenar a tal autoridad exigir la asistencia obligatoria de todos los jueces del país de la jurisdicción de familia a las capacitaciones sobre género que ofrecen la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Comisión de Género de la Rama Judicial."

Por esta razón, en cumplimiento de la precitada orden judicial, así como el Auto No 737 de 2017, se convoca a los servidores judiciales de las especialidades de Familia, Civil, Penal y Contencioso Administrativo, a participar en forma activa en la construcción colectiva de conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social de Derecho, inscribiéndose en las actividades académicas dentro del Programa de Formación para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017, sobre Genero, según las instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

# 1. ACTIVIDADES, SEDES Y DISTRITOS CONVOCADOS:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN		SEDE	DISTRITOS CONVOCADOS	CUPOS
	INICIO	FIN		COMPONE	
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018	21-marzo-19	22-marzo-19	Pereira	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Manizales, Armenia y Pereira.	60

# Circular Hoja No. 3

sobre Genero			

Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	28-marzo-19	29-marzo-19	Villavicencio	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Yopal y Villavicencio.	60
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	11-abril-19	12-abril-19	Bogotá	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Cundinamarca, Florencia, Mocoa, Leticia, Mitú, San José de Guaviare, Inírida, San Andrés, Tunja, Santa Rosa de Viterbo	150
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	25-abril-19	26-abril-19	Cali	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Cali Popayán.	100
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	02-mayo-19	03-mayo-19	Santa Marta	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Barranquilla Cartagena Riohacha Sincelejo Santa Marta	150
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	16-mayo-19	17-mayo-19	Medellín	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Medellín y Quibdó	100
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	23-mayo-19	24-mayo-19	Bucaramanga	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Bucaramanga San Gil Arauca y Cúcuta	150
Conversatorio regional para el cumplimiento			Pasto	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de:	60

de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero 23-mayo-19	2 <b>4</b> -mayo-19	Pasto Nariño	
---	---------------------	-----------------	--

<u>IMPORTANTE:</u> Los MAGISTRADOS, JUECES, EMPLEADOS(AS) y ASISTENTES SOCIALES, deben inscribirse únicamente en la sede convocada (distrito o departamento al cual pertenece su despacho, de lo contrario se rechazará su inscripción).

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada una de las actividades académicas programadas y aprobadas, cuentan con un presupuesto limitado y determinado para su realización.

## 2. INSCRIPCIONES:

Los interesados en asistir deberán inscribirse únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <a href="http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co">http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co</a>, para tal efecto, deberán registrarse y obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña) y, posteriormente proceder a realizar formalmente la inscripción para la actividad en comento. Las inscripciones se cerrarán el día quinto (5) día hábil anterior a la fecha de inicio, o hasta completar el cupo.

La información adicional relacionada con el soporte web para la inscripción, podrán obtenerla con los ingenieros Kitson Ricardo Castaño y/ o Francisco Javier Fajardo, al teléfono 3550666 ext. 6402 o 6403 y en los correos electrónicos kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co y fpedrazf@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### 3. ADMISION:

La admisión a la actividad académica, será confirmada vía correo electrónico, (email registrado en la inscripción) a cada servidor seleccionado, informando el lugar en el que se realizará.

Una vez el servidor reciba la confirmación de la admisión, deberá:

- Confirmar asistencia al coordinador de la actividad (Datos registrados al final de la presente circular).
- Estar atentos a la llamada del call center del operador logístico, la cual se realizará al número de celular y al correo electrónico registrado en la inscripción.
- Asistir puntualmente a la actividad.

Es importante recordar, que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos y materiales en la realización y disposición logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo, para el caso de Servidores Judiciales que se inscriban y no asistan a la actividad académica, será notificada dicha novedad al superior inmediato y al Consejo Seccional de la Judicatura para lo de su competencia. Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda.

# 4. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

Los gastos que serán asumidos por la Escuela Judicial se determinarán según el presupuesto asignado a cada una de las actividades, y se informará en su oportunidad a los Servidores Judiciales admitidos.

## 5. TRANSMISION VIA STREAMING:

De forma previa al día de la actividad, se informará a todos los interesados, en la página Web de la Escuela Judicial, <a href="http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co">http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co</a>, si se efectuará transmisión vía streaming, con el link de acceso.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con la profesional Angélica María Vera Moreno, coordinadora académica del programa de formación de género, para lo cual podrán comunicarse al correo electrónico: <a href="mailto:averam@cendoj.ramajudicial.gov.co">averam@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> ó al Teléfono 3550666 Ext. 6430

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO Directora

Proyectó: Angélica María Vera Moreno Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez



#### Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

#### CIRCULAR EJC19-38

PARA:

SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE TODO EL

PAÍS.

DE:

DIRECTORA

ASUNTO:

CONVOCATORIA: PRE-SELECCIÓN DE 25 CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO "VIOLENCIA DE GÉNERO: MUJERES E INFANCIA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL", ORGANIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA MENCIONADA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE MONTEVIDEO, URUGUAY DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2019.

FECHA:

20 de marzo de 2019

Apreciados servidores judiciales:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, para pre-seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas y asignadas exclusivamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes eventualmente podrán participar en la siguiente actividad académica:

 Curso: "Violencia de Género: Mujeres e Infancia en el ámbito del derecho penal", que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Montevideo, Uruguay, durante los días 30 de septiembre al 04 de octubre de 2019.

#### 1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

El programa de formación referido previamente se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



(AECID); pretende contribuir con el fortalecimiento de las capacidades cognoscitivas de integrantes de entidades públicas de países de la región.

En consecuencia, este encuentro permitirá a los asistentes estudiar y analizar el fenómeno de la violencia de género en los distintos países iberoamericanos, abordando otras temáticas asociadas como:

- La violencia doméstica y la violencia filio-parental.
- La intervención que la mujer, los niños, niñas y adolescentes tienen en el ámbito del proceso penal.
- Las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad (2008), que hacen ménción a las mujeres como víctimas de violencia y de delitos.
- Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas de 2012.

#### Objetivos de Conocimiento:

Por lo anterior, la actividad tiene como principal objetivo impactar en el mejoramiento de los servicios prestados en los Juzgados que conocen de asuntos relacionados con la violencia sobre la mujer y Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Lo anterior, a partir de la construcción de metodologías y herramientas que permitan articular y fortalecer los protocolos de actuación para enfrentar problemáticas como: violencia de género, trata de seres humanos, y así determinar buenas prácticas en la materia.

# 2) MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad; por lo anterior, mediante clases teórico-prácticas, ponencias y talleres, se desarrollarán cada uno de los temas previstos para la jornada académica.

# 3) DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Según la información aportada por los organizadores, la jornada académica está dirigida a servidores públicos de países de América Latina y el Caribe; para el caso colombiano, podrán participar funcionarios y empleados judiciales de la especialidad penal, que cumplan con los requisitos señalados en la normativa vigente.

# 4) AYUDAS ECONÓMICAS

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en la actividad, la AECID ofrece:

 Un máximo de 25 ayudas económicas parciales dirigidas a postulantes de todas las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe, como son: Magistrados, Jueces, Fiscales, y/o empleados judiciales integrantes de corporaciones o despachos pertenecientes a la Rama Judicial del Poder Público.

NOTA: Las mencionadas ayudas parciales otorgadas por la AECID, financiarán exclusivamente el alojamiento, la manutención de las personas asistentes a la actividad y los traslados del aeropuerto al hotel respectivo y del centro de formación de la AECID al aeropuerto, por lo que los tiquetes aéreos de todo el itinerario de cada participante, deberán ser asumidos directamente por el interesado; en razón de ello, no estarían a cargo de la AECID ni del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", que no asumirá ningún costo de la actividad, pues no participan en la organización, financiación y/o convocatoria.

# 5) TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD.

Ahora bien, los interesados en participar en la actividad deberán agotar el trámite de inscripción de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme a lo explicado a continuación

#### Inscripción ante la AECID.

Los servidores judiciales interesados en asistir al curso, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, <u>vía on-line hasta las 23:59 (hora española) del día 26 de agosto de 2019,</u> a través del Portal Web Intercoonecta: <u>https://www.aecid.org.co/</u>

#### Inscripción ante la Escuela Judicial.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, <u>verificando</u> <u>sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 09 de agosto de 2019, a las 3:00 pm.</u>

La inscripción previa ante la AECID no garantiza el otorgamiento de aval y/o postulación institucional.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de preselección para la postulación ante la AECID en la asignación de la ayuda, son los siguientes:

- 1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
- 2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
- 3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
- 4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
- 5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
- 6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
- 7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la pre-selección de los candidatos ante la AECID por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

- 1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
- 2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
- 3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
- 4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
- 5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
- 6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

- 7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
- 8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
- 9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
- 10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad civil, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación en relación al proceso civil.

**Nota 1:** Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

# 6) PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA".

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <u>http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/</u>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
- 2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día miércoles 20 de marzo de 2019, hasta el día viernes 09 de agosto de la misma anualidad, a las 3:00 pm.
- 3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada "CURSO AECID: VIOLENCIA DE GÉNERO: MUJERES E INFANCIA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL"
- 4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
  - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
  - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
  - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 09 de agosto, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello, debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <a href="http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co">http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co</a>; en caso contrario, su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente, siempre que se remita en un único archivo en formato PDF; sí es enviado el correo con la documentación sin la inscripción previa en la página web, no será tenida en cuenta.

- 6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a más tardar, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día lunes 18 de agosto de 2019 la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
- 7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe la escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

NOTA 1: Se informa que las personas que resulten pre-seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria para la preselección respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador o auspiciador de la jornada académica.

NOTA 2: Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", no participa como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto únicamente realizará la convocatoria y preselección de beneficiarios, para su postulación ante la AECID, quien será la que seleccione conforme a su reglamentación.

Así las cosas, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la asistencia al curso, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura y/o la Escuela Judicial, no solventarán costo alguno sobre este concepto, como es el caso de tiquetes aéreos, traslados terrestres, alojamiento, alimentación y conexos.

NOTA 3: Considerando la modalidad de enseñanza de la jornada académica, es oportuno aclarar que sí eventualmente alguna persona resulta seleccionada por la AECID para asistir a la actividad, para participar deberá hacer uso de la licencia no remunerada, ya que la actividad no corresponde a una convocatoria del Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo No. PSAA14-10150).

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrán comunicarse con el Coordinador Académico del Programa de Becas, Doctor Jaime Andrés Salazar Ramirez, al PBX 3550666 Ext. 6401, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de apoyar esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <a href="http://intercoonecta.aecid.es/">http://intercoonecta.aecid.es/</a>, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" no brinda soporte técnico ante la AECID.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO

Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T Revisó: Jaime A. Salazar R. Lida C. Hincapié G.

# Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De:

Sara Leon Lara

Enviado el:

viernes, 22 de marzo de 2019 10:53

Para:

Maria Gladis Salazar Medina

Asunto:

DIFUSIÓN CIRCULAR AYUDAS PARCIALES AECID Curso: "Violencia de Género: Mujeres

e Infancia en el ámbito del derecho penal

Datos adjuntos:

CIRCULAR EJC19-38.pdf AECID PENAL MONTEVIDEO.pdf

## Buenos días

De la manera más atenta nos permitimos dar a conocer la circular adjunta, que convoca a participar de las ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes eventualmente participarán de la actividad académica denominada "Curso: "Violencia de Género: Mujeres e Infancia en el ámbito del derecho penal", que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Montevideo, Uruguay, durante los días 30 de septiembre al 04 de octubre de 2019.

Los servidores judiciales interesados en asistir al curso, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, vía on-line hasta las 23:59 (hora española) del día 26 de agosto de 2019, a través del Portal Web Intercoonecta: https://www.aecid.org.co/

De igual forma deben realizar inscripción ante la Escuela Judicial a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 09 de agosto de 2019, a las 3:00 pm.

Agradecemos su atención y participación. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

#### Cordialmente,

## SARA LEÓN LARA

Asistente Administrativo Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla Consejo Superior de la Judicatura Calle 11 A N° 9-24 Telefono 3550666 ext 6404 Bogota D.C Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-2516: Fecha: 22-mar-2019

Hora: 16:12:37 Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 5 Password: D3F4D199



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia